ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, CABECERA DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO SITUADA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL CABILDO LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. IGNACIO CASPETA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C. FELIPE DE JESÚS SANTA CRUZ GÓMEZ, C. STEPHANY BECERRIL GÓMEZ, DR. GUILLERMO CRUZ COY, PROFRA. ALEJANDRA ORIHUELA FIGUEROA, LIC. EN C. H. LUCIA MARCIA BORUNDA MUÑOZ, C. ALEJO RODRÍGUEZ ROSAS, C. VALENTÍN MARTÍNEZ GALARCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIAMENTE CONVOCADA PQR EL SECRETARIO MUNICIPAL ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO, MISMO QUE **POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA INICIA CON EL PASE DE LISTA**, DANDO CUENTA DE LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS INTEGRANTES, POR TANTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, DECLARA QUE **EXISTE QUÓRUM LEGAL**. ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA; ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO DA A CONOCER LOS PUNTOS DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
2. DECLARACIÓN, DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
4. PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE UNA INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FACULTARA AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DEL C. LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA REALIZAR LOS TRAMITES JURÍDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL POR $278´165,858.50 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) POR UN PERIODO DE 18 AÑOS, CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA CONSTITUIRSE EN AVAL DE LAS CITADAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS.

A) CONTRATAR Y/O REFINANCIAR CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS CON LA BANCA DE DESARROLLO Y/ O BANCA COMERCIAL.

B) AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS, LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

C) ADHERIRSE A UNO O VARIOS FIDECOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA REALIZAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS QUE CONTRATE CON LA BANCA DE DESARROLLO Y/O COMERCIAL.

D) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, AMBIENTAL O DE OTRA ÍNDOLE CON EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

E) MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS VIGENTE Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO ALOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS CONTRATADOS.

5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO, POR INSTRUCCIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS INICIA CON EL PASE DE LISTA, DANDO CUENTA DE LA ASISTENCIA DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS.- POR LO ANTERIOR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES.- EL SECRETARIO MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO, POR INSTRUCCIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS CONSULTÓ EN VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ERA DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA.

QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL SECRETARIO MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO, CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPONE:
LECTURA, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTE UNA INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FACULTARA AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS A:

I. **REALIZAR LOS TRÁMITES JURÍDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $278´165,858.50 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) A UN PLAZO MAXIMO PARA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO Y LA CORRESPONDIENTE EXTENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DIECIOCHO (18) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER ACTO JURÍDICO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CON CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.**

II.

PROYECTO	IMPORTE
("PROYECTO INTEGRAL CALLE LAS CUMBRES")	$2´507,952.62
("PROYECTO INTEGRAL CALLE CONSTITUCIÓN")	$35´026,895.64
("PROYECTO INTEGRAL BOULEVARD BUGAMBILIAS")	$42'465,151.74
("PROYECTO INTEGRAL PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA BOULEVARD CAJITAS-TEPETZINGO")	$71´107,215.45
("PROYECTO EJECUTIVO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO")	$6´501,062.82
("PROYECTO INTEGRAL DEL CAMINO DE PUENTE BLANCO, DEL RASTRO HACIA TEZOYUCA")	$52´600,885.24
("PROYECTO INTEGRAL CALLE NO REELECCIÓN, COLONIA CENTRO EMILIANO ZAPATA, MORELOS")	$31´894,948.08
("PROYECTO INTEGRAL CALLE EMILIANO ZAPATA, TEZOYUCA HACIA LAS HIGUERAS")	$36´061,746.91
TOTAL	**$278´165,858.50**

A. **DESTINAR LOS RECURSOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA.**

B. **AFECTAR SUS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE LOS MISMOS, EN UN PORCENTAJE AMPLIO Y SUFICIENTE.**

C. **ADHERIRSE A FIDECOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA DERIVADA DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS.**

D. **SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, AMBIENTAL O DE OTRA ÍNDOLE CON EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.**

E. **MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS VIGENTE Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO ALOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS CONTRATADOS.**

III. **SE INSTRUYE Y AUTORIZA AL PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LA CONTRATACIÓN Y/O RESTRUCTURACIÓN DE LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO PARA QUE GESTIONEN, CELEBREN Y SUSCRIBAN LOS ACTOS JURÍDICOS PARA LA FORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.**

IV. **PARA QUE EN OBSERVANCIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA, AFECTE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O COMO FUENTE DE PAGO, LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN.**

V. **CONSTITUYA FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN LOS TERMINOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 76 A 78 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.**

VI. LA AFECTACIÓN COMO GARANTÍA Y/O COMO FUENTE DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, DEBERA SER INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

VII. ASÍ COMO TAMBIÉN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SE CONSTITUYA EN OBLIGADO SOLIDARIO RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO CONSIDERADO EN EL ARTÍCULO 115 ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO MORELOS;

CONSIDERANDO

I. QUE EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO: SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR E INTEGRAR SU HACIENDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 115 FRACC. II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. ASIMISMO MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. REGULA SU FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES, BANDOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE LAS AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO Y POBLACIÓN, ASÍ COMO EN LO CONCERNIENTE A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE SEÑALEN LAS PROPIAS LEYES, POR LO TANTO, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

II. CON FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y ARTICULOS 9 Y 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

III. QUE TANTO EL AYUNTAMIENTO COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUEDAN FACULTADOS Y OBLIGADOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULADOS 15, 16 Y 17; ASÍ COMO EL CAPÍTULO IV DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

UNA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN HA EXPUESTO LOS MOTIVOS DE LOS ASUNTOS ANTES SEÑALADOS AL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y QUE LOS INTEGRANTES DEL MISMO HEMOS ANALIZADO, REVISADO Y DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL MISMO, ESTE CUERPO COLEGIADO TIENE A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS A:

1. **REALIZAR LOS TRÁMITES JURÍDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $278´165,858.50 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) A UN PLAZO MAXIMO PARA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO Y LA CORRESPONDIENTE EXTENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DIECIOCHO (18) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER ACTO JURÍDICO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CON CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO .**

PROYECTO	IMPORTE
("PROYECTO INTEGRAL CALLE LAS CUMBRES")	$2´507,952.62
("PROYECTO INTEGRAL CALLE CONSTITUCIÓN")	$35´026,895.64
("PROYECTO INTEGRAL BOULEVARD BUGAMBILIAS")	$42'465,151.74
("PROYECTO INTEGRAL PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA BOULEVARD CAJITAS-TEPETZINGO")	$71´107,215.45
("PROYECTO EJECUTIVO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO")	$6´501,062.82
("PROYECTO INTEGRAL DEL CAMINO DE PUENTE BLANCO, DEL RASTRO HACIA TEZOYUCA")	$52´600,885.24
("PROYECTO INTEGRAL CALLE NO REELECCIÓN, COLONIA CENTRO EMILIANO ZAPATA, MORELOS")	$31´894,948.08
("PROYECTO INTEGRAL CALLE EMILIANO ZAPATA, TEZOYUCA HACIA LAS HIGUERAS")	$36´061,746.91
TOTAL	**$278´165,858.50**

A. **DESTINAR LOS RECURSOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA.**

B. **AFECTAR SUS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE LOS MISMOS, EN UN PORCENTAJE AMPLIO Y SUFICIENTE.**

C. **ADHERIRSE A FIDECOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA DERIVADA DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS.**

D. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, AMBIENTAL O DE OTRA ÍNDOLE CON EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

E. MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS VIGENTE Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO ALOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS CONTRATADOS.

VIII. SE INSTRUYE Y AUTORIZA AL PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LA CONTRATACIÓN Y/O RESTRUCTURACIÓN DE LOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO PARA QUE GESTIONEN, CELEBREN Y SUSCRIBAN LOS ACTOS JURÍDICOS PARA LA FORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

IX. PARA QUE EN OBSERVANCIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA, AFECTE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O COMO FUENTE DE PAGO, LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN.

X. CONSTITUYA FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN LOS TERMINOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 76 A 78 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

XI. LA AFECTACIÓN COMO GARANTÍA Y/O COMO FUENTE DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, DEBERA SER INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

XII. ASÍ COMO TAMBIÉN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SE CONSTITUYA EN OBLIGADO SOLIDARIO RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.

AL TÉRMINO DE LAS INTERVENCIONES EL SECRETARIO MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO, POR INSTRUCCIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ERA DE APROBARSE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, MISMA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS FUE APROBADA.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS E ANTERIOR ACUERDO; ACTO SEGUIDO INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO, REALICE DE INMEDIATO LAS NOTIFICACIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE CUMPLA EL PRESENTE ACUERDO Y VIGILE SU CUMPLIMIENTO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO.-EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO POR INSTRUCCIONES LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN

EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS SOLICITA AL CABILDO UN RECESO DE 30 MINUTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ES APROBADO, POR HABERSE TOMADO ACUERDOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SIENDO LAS 12:00 HRS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:30 HRS. E INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A SU LECTURA, MISMA QUE SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AL TIEMPO DE SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA FIRMA CORRESPONDIENTE Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO REALICE LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE PASA AL **PUNTO NUMERO SEIS** POR LO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS, DIO POR CLAUSURADA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS DE LA MISMA; SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

DOY FE ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

"HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA"

LIC. EN EDUCACIÓN OLGA CASTILLO MONTESINOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. IGNACIO CASPETA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. FELIPE DE JESÚS SANTA CRUZ GÓMEZ
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DESARROLLO ECONÓMICO.

C. STEPHANY BECERRIL GÓMEZ
HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.

DR. GUILLERMO CRUZ COY
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL.

DEPEDENCIA:	SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO:	AE/17-9-2015
EXPEDIENTE:	ACTA DE CABILDO
OBS.	8/8

PROFRA. ALEJANDRA ORIHUELA FIGUEROA
GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

LIC. EN C. H. LUCIA MARCIA BORUNDA MUÑOZ
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO.

C. ALEJO RODRÍGUEZ ROSAS
DERECHOS HUMANOS, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

C. VALENTÍN MARTINEZ GALARCE
ASUNTOS DE LA JUVENTUD, ASUNTOS MIGRATORIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

DOY FE

ING. ALEJANDRO PICHARDO BRITO
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

DECRETO

17-SEPTIEMBRE-2015

POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS, A CONTRATAR CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS Y AFECTAR SUS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE LOS MISMOS, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE; ASÍ COMO ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO AL RESPECTO. -

ARTÍCULO 1. OBJETO. El contenido del presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los créditos o empréstitos que contrate el Municipio con la autorización del presente Decreto, deberán formalizarse durante los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y/o 2018 y pagarse en su totalidad en el plazo que para ello se establezca en cada instrumento legal por el que se formalice cada empréstito que al efecto se celebre, contados a partir de la fecha en que se ejerza la primera disposición del empréstito de que se trate, en el entendido que los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en cada Contrato que al efecto se celebre. Adicional al monto expuesto, el Municipio deberá considerar los accesorios financieros, impuestos, comisiones, la constitución o reconstitución de fondos de reserva, garantías e instrumentos de tasas aplicables. - - -

El Municipio deberá reportar los avances en la materia, o en su caso, acreditar el cumplimiento de estas acciones, ante la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado - - -

ARTÍCULO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR Y/O MODIFICAR Y/O UTILIZAR UNO O VARIOS FIDEICOMISOS DE CAPTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituya y/o modifique y/o utilice fideicomisos irrevocables de administración y pago, con la Institución Fiduciaria de su elección, que tengan entre sus fines fungir como mecanismos: - - -

Zapata del Estado de Morelos, a realizar las gestiones, pagar los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución y operación del o los fideicomisos a que se refiere el artículo 11 de este Decreto y, en su caso, con la obtención de la calificación de los financiamientos del municipio que se incorporen al o los fideicomisos referidos. Para tales efectos, ambos, podrán pagar los gastos y demás erogaciones antes referidas, directamente o aportar a los fideicomisos a que se refiere el artículo 11 de este Decreto, los recursos necesarios para pagar los mencionados conceptos. - - -

DECRETO

17-SEPTIEMBRE-2015

AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

C. FELIPE DE JESÚS SANTA CRUZ GÓMEZ
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DESARROLLO ECONÓMICO.

C. STEPHANY BECERRIL GÓMEZ
HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,
TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.

DR. GUILLERMO CRUZ COY
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL.

PROFRA. ALEJANDRA ORIHUELA FIGUEROA
GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

LIC. EN C. H. LUCIA MARCIA BORUNDA MUÑOZ
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN
SOCIAL, IGUALDAD DE GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO.

C. ALEJO RODRÍGUEZ ROSAS
DERECHOS HUMANOS, PATRIMONIO MUNICIPAL
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

C. VALENTÍN MARTÍNEZ GALARCE
ASUNTOS DE LA JUVENTUD, ASUNTOS MIGRATORIOS
Y DESARROLLO AGROPECUARIO.